



Dirigido a:

Oficina Principal, Sucursales del Banco, Entidades participantes en los Servicios SEBRA, CUD, DCV, SEN, CEDEC y CENIT, Superintendencia Financiera de Colombia y Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia

Asunto: Horarios de Fin de Año

Apreciados(as) señores(as):

Nos permitimos informar los horarios de fin de año que regirán para la prestación de los servicios del Sistema de Cuentas de Depósito - CUD, del Depósito Central de Valores - DCV, del Sistema de Compensación Electrónica de Cheques - CEDEC y de la Cámara de Cheques Sucursales/Delegadas (CCSD), del Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT y del Sistema Electrónico de Negociación - SEN, con ocasión de las festividades de Navidad y cierre de fin de año de 2024:

- El martes 24 de diciembre de 2024 el Banco de la República prestará sus servicios en horarios normales y todas las transacciones que se realicen con cumplimiento en t+0 serán contabilizadas con fecha valor del mismo día.

- El martes 31 de diciembre de 2024 el Banco de la República no prestará los citados servicios.

- Las devoluciones del canje al cobro de cheques del lunes 30 de diciembre de 2024 se compensarán y liquidarán el jueves 2 de enero de 2025 con transmisión de archivos CEDEC y captura de posiciones bilaterales o multilaterales en las Cámaras de Cheques de Sucursales y Delegadas (CCSD) en los horarios habituales, establecidos en la Circular Externa Operativa y de Servicios - CEOS DSP - 153 Asunto 2: Reglamento de Compensación de Cheques y otros Instrumentos de Pago Físicos (banrep.gov.co).

- La solicitud de Repos Overnight por Compensación (ROC) para aquellas entidades que registren faltante en compensación de cheques o decidan aumentar el saldo de su cuenta de depósito, con fecha 30 de diciembre de 2024, se podrá realizar el día 2 de enero de 2025 en los horarios habituales establecidos para este mecanismo en la CEOS - Asunto 3: Repo Overnight por Compensación del Manual de Sistemas de Pago (banrep.gov.co).



Cualquier inquietud sobre los servicios de CUD, CEDEC y CENIT será resuelta por los funcionarios del Departamento de Sistemas de Pago en los teléfonos 601343 0353, 601343 2353 y 601343 0577; inquietudes sobre los servicios del DCV y el SEN, serán resueltas por los funcionarios del Departamento de Fiduciaria y Valores en el teléfono 601343 0444.

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO RIVAS DUEÑAS
Gerente Ejecutivo (e)